PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8070069 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, sede principal y subsedes
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7956793 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE JUNIO DE 2025
OBJETO	Compra de uniformes deportivos y vestuarios para los funcionarios que representarán la Regional Arauca en los encuentros deportivos zonales, nacionales y encuentro cultural a realizarse durante la vigencia 2025
CONTRATISTA	JOTA LLANOS SAS
CC o NIT	900.551.433-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca: • Municipio de Arauca: Carrera 20 # 28-163 Barrio Libertadores.
FECHA DE INICIO	24 DE JULIO DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	UN MES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS $ 20.848.000,00 COP
PRORROGA NRO 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
ADICIÓN NRO: 1	UN MES Y DIEZ DIAS
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS $ 20.848.000,00 COP
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en un solo pago final una vez se relacione la cantidad de elementos suministrados según requerimientos realizados por el supervisor y debidamente autorizados, así como la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Comprobantes de nota de entrada de almacén (cuando aplique). El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	FINAL
PERIODO DEL INFORME	24 DE JULIO AL 04 SEPTIEMBRE DE 2025

1.1. Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURAMERICANA		
NRO. DE PÓLIZA	4288744		
CERTIFICADO O ANEXO	4288744		
FECHA EXPEDICIÓN	2025-06-10		
FECHA APROBACIÓN	2025-06-10		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	06-JUN-2025	30-ABR-2026	$2.084.800
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	06-JUN-2025	30-ABR-2026	$2.084.800

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURAMERICANA		
NRO. DE PÓLIZA	4288744		
CERTIFICADO O ANEXO	4288744		
FECHA EXPEDICIÓN	2026-03-13		
FECHA APROBACIÓN	2026-03-13		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	06-JUN-2025	30-ABR-2026	$2.084.800
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	06-JUN-2025	30-ABR-2026	$2.084.800

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Entregarlos bienes y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el Anexo Técnico.	SI	El contratista cumplió con la entrega de los elementos objeto del contrato según como esta referenciado en el Anexo Técnico
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	SI	Cumplió
3. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	SI	El Contratista cumplió con la expedición de la Garantía Póliza de Cumplimiento No. 4288744 de Suramericana.
4. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista sostuvo los precios ofertados en el desarrollo del contrato
5. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.	SI	El contratista cumplió con la disposición de la logística y los ajustes del contrato
6. Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.	SI	Se Cumplió
7. Los elementos deberán entregarse en el Almacén del SENA Regional Arauca, en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.	SI	Los elementos del contrato fueron entregados directamente a la Supervisión del Contrato
8. Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante y deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique.	SI	Todos los elementos del contrato cuentan con la garantía establecida por la entidad

	Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.		
9.	El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del Sena Regional Arauca.	SI	Se Cumplió
10.	El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.	SI	El contratista se hizo responsable de los costos extras que hicieron parte de la logística y entrega de los elementos del contrato sin que la entidad acarreara con gastos adicionales que pusiera entrabamiento en la entrega de los elementos para satisfacción de la supervisión
11.	Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.	SI	El contratista cumplió y asumió con el reemplazo de los elementos que no acordes a los que el personal requería para el desarrollo de las actividades que ellos tenían programas en el área deportiva.
12.	Presentar un informe final que consolide la información de los elementos entregados con registro fotográfico.	SI	El contratista entrego a la supervisión informe de los elementos entregados objeto del contrato en mención.
13.	Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	SI	El contratista acato con las instrucción encomendadas por la supervisión del contrato.
14.	El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	El contratista sostuvo los precios de los elementos ofertados en el contrato, asumiendo los gastos extras que este conllevo.
15.	Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en	SI	

desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.		El contratista cumplió con la reserva en el manejo de la información.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	SI	Si Cumplió
17. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	SI	Si Cumplió
18. Cumplir con las obligaciones descritas en el numeral 24 relacionadas con requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo.	SI	Si Cumplió
19. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.		Si Cumplió lo solicitado

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Anexo, informe de SST de fecha 22 de diciembre de 2025

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/12/2025	**FVJ 51**	**20.848.000**	**20.848.000**	**20.848.000**	**100 %**

Porcentaje de ejecución física: **100 %**

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ **20.848.000**,00
Valor adición	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ **20.848.000**,00
Valor ejecutado	$ **20.848.000**,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ **20.848.000**,00
Valor a liberar	$ 0,00

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 02 de Septiembre del 2025, la contadora, SILVIA PATRICIA YEPEZ CASTILLO identificada con C.C. 1.116.785.613 expedida en Arauca con tarjeta profesional T.P. 253802-T, certifica que JOTA LLANOS SAS identificado con NIT. 900.551.433.7, cuyo Representante legal JOSE AMANCIO CISNEROS NEME con cedula 6.609.767 Expedida en Cravo Norte, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.8070069 de 2025, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme a lo pactado contractualmente.

Para constancia se firma, a los veintidós (22) del mes diciembre de 2025.



YOLI ZOVEIDA GOMEZ GUZMAN
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8070069 de 2025

Reviso y aprobó: YOLI ZOVEIDA GOMEZ GUZMAN, Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8070069 de 2025

